



Toluca de Lerdo, México
3 de abril de 2017

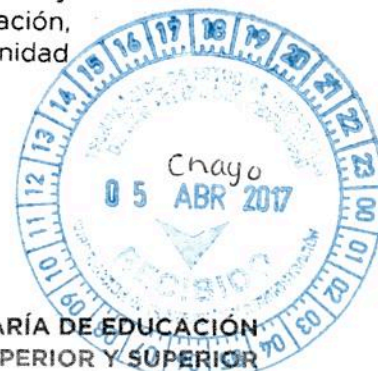
CIRCULAR No. 89

**CC. RECTORAS, RECTORES, DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CONTROL ESTATAL
P R E S E N T E S**

Por instrucciones del Lic. Alfredo Martínez González, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, me permito recordarles dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación que tienen todas y cada una de las unidades administrativas del Sector Educativo, ejecutoras de recursos con fuente de financiamiento de origen federal para realizar el registro del ejercicio presupuestal al cierre del primer trimestre, en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASHCP); así como los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) mismos que se deberán de reportar el día 7 de abril de 2017 como fecha límite.

La evidencia de cumplimiento del registro para las unidades administrativas ejecutoras de los recursos, tendrá que ser una fotografía de los datos capturados donde se distinga que el "status avance" de la información, se encuentra en "Revisión Entidad Federativa", enviando dicha evidencia a la cuenta de correo electrónico: registropash@hotmail.com para su cotejo, recopilación y consolidación, así como en impreso a la Dirección de Información y Planeación.

Para asegurar la calidad de la información, en el correcto llenado de dichos formatos, estos deberán enviarse de primera instancia, al Departamento de Validación de Información Contable y Financiera, de la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, para su debida autorización y aprobación. Una vez efectuado este procedimiento, deberán remitir los Formatos del CONAC únicamente en archivos Excel a la cuenta de correo electrónico: formatosconac@hotmail.com para su cotejo, recopilación y consolidación; así como en impreso a la Dirección de Información y Planeación, debidamente rubricados y con el sello correspondiente de la unidad administrativa ejecutora, con fecha límite para el día 7 de abril de 2017.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



Por lo anteriormente expuesto y para los efectos correspondientes se adjuntan los acuerdos tomados a través de una Minuta de Trabajo, entre la Contaduría General Gubernamental y la Secretaría de Educación para el correcto requisitado en el llenado de los Formatos del CONAC.

Cualquier comentario, podrá ser atendido mediante dos vías: telefónicamente en el número (722) 2 26 43 40 con los CC Lic. Irene Gómez Galván y con el C.P. Salvador Herrera Esquivel; o bien mediante las cuentas de correo electrónico ya referidas.

Por último, cabe destacar que el incumplimiento en el registro del SFU del PASHCP, así como su registro y entrega de los formatos CONAC, son motivo de sanciones, de acuerdo a los artículos 85 y 86 del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. A. CRISTINA GAYTÁN VARGAS
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación.
Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas.
C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.
Lic. Fernando Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración.
Lic. Ma. Isabel Bustos Martínez, Directora General de Educación Normal y Fortalecimiento Profesional.
Prof. Héctor Ulises Castro Gonzaga, Director General de Educación Media Superior.
Lic. Alejandro Rodrigo Falcón Pérez, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Mtro. Pedro Rivas Córdoba, Director de Información y Planeación.
C. Verónica Olascoaga Rodríguez, Delegada Administrativa de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.
Lic. Alfonso Pulido Solares, Jefe de la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Administración y Presupuesto.
Archivo/Minutario
ACGV/BJP*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se le notifica atentamente que el día hoy tres de abril de 2017, la Contaduría General Gubernamental y la Secretaría de Educación, tomaron acuerdos de último momento, a través de una Minuta de Trabajo, para el correcto requisitado en el llenado de los Formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), acuerdos que se le dan a conocer por este medio y que deberá de cumplir SIN PRORROGA ALGUNA, hasta el día viernes 07 de abril de 2017.

ACUERDOS

Los lineamientos de forma a seguir serán, por parte de las Unidades adscritas al Sector Educativo Estatal:

- *Los formatos no contendrán anotaciones, fórmulas, comentarios, dentro del formato (Excel) que no sean requeridos por la propia Norma (siglas, sumas, caracteres especiales, fuera de los formatos).*
- *No deberán dejar celdas en blanco o sin llenar, deberán de colocar en caso de no mostrar cantidades, colocar cero sin signos de pesos, con dos decimales (0.00).*
- *Los tres Formatos requisitados ya referidos, deberán cumplir con lo siguiente:*
 - *Ser elaborados con mayúsculas y minúsculas, excepto las siglas de programas, fondos, CURP, RFC y aquellas que por su naturaleza así se requiera.*
 - *Tamaño y tipo de letra solicitado, deberá ser Gotham Book tamaño 10 (en caso de no contar en su programa con este tipo de letra, solicitar a su área de soporte técnico actualice o instale este tipo de letra).*
 - *No colocar negritas, marcadores, cursivas, subrayado, etc. En ninguno de los tres formatos, ya que no los contempla la Norma.*
 - *No colocar signos de pesos en las celdas del Excel en ninguno de los tres formatos, utilizando formato numérico con únicamente dos decimales.*
 - *Deberán de colocar invariablemente en los tres formatos los encabezados de la Unidad Administrativa, Dirección, Tecnológico o Universidad respectiva, así como el período que se informa.*

Para el correcto llenado del Formato de Ayudas y Subsidios, se deberá:

En la celda de concepto colocar el número y nombre completo de la partida afectada, de acuerdo a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
 MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS
 PERIODO (PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017)

CONCEPTO	AYUDA A	SUBSIDIO	SECTOR (ECONÓMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	C.U.R.P	RFC	MONTO PAGADO
				NO APLICABLE			

NOTA: AL PRIMER TRIMESTRE NO SE HAN REALIZADO PAGOS DE AYUDAS

ELABORÓ

L.C. JUAN MANUEL DE LA CRUZ CORTÉZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
 HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

L.C. RICARDO ORTEGA PEREZ
 SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y
 ADMINISTRACIÓN

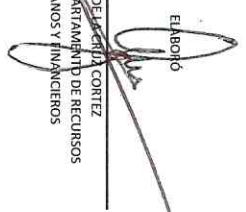


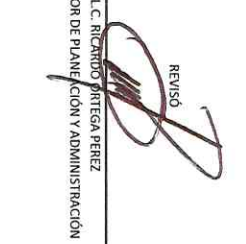
AUTORIZÓ

MTRO. ALFONSO CRUZ SERRANO
 DIRECTOR

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
 FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO
 PERIODO (PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017)**

NOMBRE DEL PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	
Convenio de Apoyo Financiero Solidario	Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Superior.	4,756,970.00	Secretaría de Educación Gobierno del Estado de México.	2,196,756.00		0.00	TESSFP	4,134,969.78	11,088,695.78

ELABORÓ

 L.C. JUAN MANUEL DE LA CRUZ CORTÉZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

 L.C. RICARDO ORTEGA PÉREZ
 SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 Mtro. ALFONSO CRUZ SERRANO
 DIRECTOR



**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
 FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS
 AL PERIODO (PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017)**

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	EJERCICIO		REINTEGRO
		DEVENGADO	PAGADO	
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	Gasto de Operación destinados a cubrir el pago de prestaciones socioeconómicas al personal administrativo y docentes tales como: sueldos y salarios, primas por años de servicio, primas de vacaciones, labores docentes, aportaciones de seguridad social, aportaciones para seguros, cuotas para el fondo de ahorro, despensa, indemnizaciones y viáticos.	4,181,535.32	4,181,535.32	0.00

ELABORÓ

L.C. JUAN MANDEL DE LA CRUZ CORTEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
 HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

L.C. RICARDO ORTEGA PEREZ
 SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



AUTORIZÓ

MTR. ALFONSO CRUZ SERRANO
 DIRECTOR